

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0519

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "AUSTRAL CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 30 de Julio de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 502-IC-IC y 1.111-DJ-03 de 1º. y 5 de Agosto de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

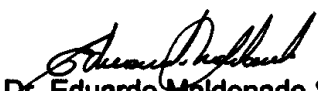
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía " AUSTRAL CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Segundo del cantón Cuenca y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **5** **AGO.** 2003


**Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

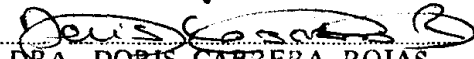
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 7 de agosto del 2003.


**Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º**



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 340 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Agosto del 2003


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

